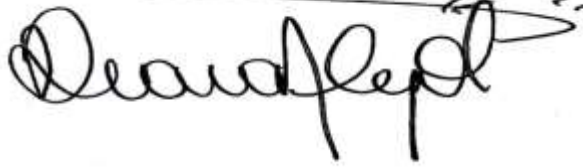


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 27 de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez Proceso Ordinario Rad. N° 00185 – 2019, informando que la parte demandante radicó escrito de demanda ejecutiva.

Igualmente, se informa que la parte actora allega memorial de solicitud de terminación por pago. Sírvase proveer.



DIANA ROCIO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud elevada por la parte demandante en lo referente a adelantar proceso ejecutivo contra la demandada a continuación del proceso ordinario, el Despacho dispone:

Previo a dar curso a la solicitud de demanda ejecutiva, por secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

Una vez efectuado el anterior trámite se dispone que por la Secretaria del Juzgado regrese el proceso a despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda, y resolver sobre la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, incoada por el apoderado de la parte actora.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 062 de Fecha 16 – 12 - 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

CEPM

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d2555e775a44cc3385c08eee11783c827f29d5077657296d8dc269a15958f89

Documento generado en 15/12/2020 03:26:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>